



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-006626

Res. 4862/2022

Montevideo, 14 de setiembre de 2022.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa Gestión de Datos y Tecnología, de realizar un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre los funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para ocupar dos cargos de Asistente Funcional Avanzado – Escalafón “D” (Especializado), Grado 5 en el Departamento de Organización y Métodos con 40 horas semanales de labor, percibiendo una remuneración del 40% de permanencia a la orden y 35% de tareas extraordinarias en carácter contratado;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar el Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre los funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para ocupar dos cargos de Asistente Funcional Avanzado – Escalafón “D” (Especializado), Grado 5 en el Departamento de Organización y Métodos con 40 horas semanales de labor, percibiendo una remuneración del 40% de permanencia a la orden y 35% de tareas extraordinarias en carácter

contratado.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**REQUISITOS EXCLUYENTES:**

- a. Ser funcionario no docente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- b. Tener aprobado al menos 4 materias de la Universidad de la República, Universidades o institutos universitarios privados debidamente reconocidos (la Institución y la carrera) por el Ministerio de Educación y Cultura de alguno de los títulos que se detallan, Ingeniero o Licenciado en la especialidad de Informática, Contador Público, Licenciado en Administración, Economista, o Bachillerato completo y 10 años de experiencia de desarrollo funcional en organizaciones de mediano o gran porte (presentar constancia de cada organización en hoja membretada, detallando las tareas realizadas y copia de historia laboral).

Se podrán inscribir quienes cumplan los requisitos 1) y 2) simultáneamente.

Por razones de servicio se exceptúa la aplicación del Artículo 7 del Reglamento General de Concursos.

**COMETIDOS:**

- Colaborar con las actividades del área en lo referente a sus cometidos.
- Realizar relevamiento y análisis de los requerimientos funcionales de los sistemas informáticos a desarrollar.
- Realizar las pruebas funcionales de los sistemas desarrollados.
- Estudiar los sistemas administrativos, los métodos establecidos y las condiciones de trabajo, a efectos de racionalizarlos.
- Redactar informes.
- Elaborar manuales de procedimientos e instructivos.



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- Participar en la implantación y seguimiento de los procedimientos propuestos.
- Normalizar la utilización de portadores de información.
- Mantener codigueras.
- Trabajar en equipo con el Departamento de Informática en la implantación de los sistemas de procesamiento electrónico de datos.
- Capacitar a los usuarios en el manejo de nuevos sistemas.
- Realizar el seguimiento de los sistemas propuestos.
- Participar en las Comisiones que se le asignen e informar al respecto.
- Realizar otras tareas afines que le sean asignadas por su superior

#### SELECCIÓN:

Las etapas de selección serán las siguientes:

A. Etapa de Oposición (hasta 60 puntos) consistirá en:

- Prueba de conocimiento de carácter escrita, cuya temática consistirá en casos, sobre análisis y diseño de procedimiento o de estructura organizacional, a determinar por el tribunal (hasta 35 puntos).
- Entrevista (hasta 25 puntos).
- Poseer capacidad de análisis y síntesis.
- Creatividad.
- Relacionamiento interpersonal.
- Escuchar activamente, observar, argumentar y negociar con terceros.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de organización.
- Proactividad.

La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas

B. Etapa de Méritos (Hasta 40 puntos)

Consistirá en:

- Capacitación específica – (Hasta 15 puntos)
- Capacitación no específica – (Hasta 5 puntos)
- Experiencia en el desempeño de la función para la que se concursa – (Hasta 20 puntos):

Dentro de la Administración Nacional de Educación Pública (Hasta 20 puntos).

Fuera de la Administración Nacional de Educación Pública (Hasta 5 puntos)

(Presentar constancia, con membrete de la empresa, donde conste el detalle de las tareas realizadas y copia de historia laboral).

3) Designar a los siguientes funcionarios para integrar el Tribunal que actuará en el presente Llamado, de acuerdo con el Artículo 9 del Reglamento General de Concursos No Docentes:

TITULARES:

Lic. Jimena LORENZO C.I. 4.777.801-2.

Lic. Adriana CASAS C.I. 4.335.558-9.

Silvia TROCHE C.I. 3.650.386-4.

Delegado de los Concursantes.

SUPLENTES:

Marta FERNÁNDEZ C.I. 2.012.600-8.

Raquel GONZÁLEZ C.I. 1.644.406-6.

Silvana QUIABAZZA C.I. 3.984.318-8.

Delegado de los Concursantes.

DERECHOS EMERGENTES:

El ordenamiento final del concurso tendrá una validez de 3 años, contados a partir de la publicación del resultado (Artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

#### EN CASO DE EMPATE:

Cuando el puntaje de un Concurso de Oposición y Méritos resulte empatado entre dos o más opositores, se dilucidará dándole prioridad al funcionario que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de aptitud.

De persistir el empate se recurrirá a la calificación lograda en la aptitud funcional y si aún se mantuviera, al que registre mayor antigüedad computada. Por último se procederá a realizar sorteo en caso de continuar con el empate.

4) Las inscripciones se recibirán desde el 19/09/2022 al 30/09/2022 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 10:00 a 15:00.

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Original y fotocopia de cédula de identidad vigente.
- Carpeta y relación de méritos, debidamente foliada y autenticada. El interesado deberá presentar la relación de méritos y documentación probatoria de los mismos.
- Informe de inasistencias de los últimos tres años.
- Informe de no tener antecedentes funcionales negativos.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

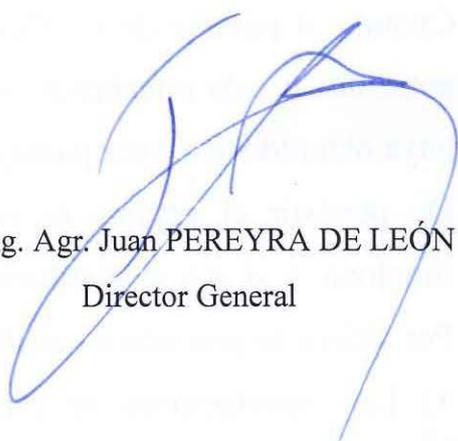
6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Datos y Tecnología. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de

Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/ss